

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	NEGACIÓN SERVIDUMBRE. (EJEC. HONORARIOS)
RADICACIÓN	253863103001-2010-00515-00
DEMANDANTE	MARÍA BRISELDA GÓMEZ SANTANA Y OTRAS.
DEMANDADO	PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ.

Por ser procedente la solicitud del perito DANIEL MORENO ROA, el juzgado

RESUELVE:

- 1. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO** a favor de **DANIEL MORENO ROA**, identificado con C.C. N° 79.060.936 contra **PEDRO JOSÉ RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 409.917, por la cantidad de \$ 600.000.00 por concepto del 50 % de los HONORARIOS señalados mediante auto de fecha 13 de julio de 2012, el cual se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado (pág. 285 – arch. 01).
- 2. ADVERTIR** a la parte ejecutada que cuenta con cinco (5) días para pagar o diez (10) para excepcionar, Artículo 431 del C. G. del P.
- 3. ORDENAR** la notificación de este proveído, de conformidad con lo ordenado en los artículos 291 y 292 del C.G. del P, o en la forma prevista en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bb62804c9dc9a4db4605c61eb43ea5e834c81eb9dfbd96afbfe17506aaff9**

Documento generado en 23/03/2023 10:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>